

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. 1 mes 6 rs., 3 id 16
Rest. de España y Portugal. 1 id. 8 id. 3 /d. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos
en oro, 1 año 3
En Francia. Trimestre, 48. rs.
se servirá ninguna suscripcion, sin previo pago adelantado.

LA LUCHA.

ANUNCIOS

A los suscritores.
Los no suscritores. Por meses, precios convencio-
nales Anuncios oficiales á 73 cént. de real línea
Los comunicados y remitidos se pagarán segun
la importancia de su contenido y extension á
cargo de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insértese ó nó, se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publicase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Gerona 26 de Abril de 1882

A vuela pluma.

Ciego era quien no preveía lo que suceder debiera cuando llegara la votacion del Congreso en lo referente al tratado franco español. Despues de muchos y grandilocuentes discursos, de razonamientos lógicos y de estadísticas diversas, el gobierno ha sido autorizado por el Congreso de señores Diputados, para ratificar el tratado, por doscientos treinta y siete votos contra cincuenta y nueve emitidos por los representantes afiliados á la escuela proteccionista. Fieles á nuestros principios políticos y al respeto que la ley nos inspira, nada hemos de decir que afectar pueda al voto de la Cámara popular y á las prescripciones de nuestros códigos.

Do-cientos treinta y siete Dipu-tados han opinado porque el tratado favorece á la riqueza pública y cin-cuenta y nueve porque es perjudi-cial; ¿quienes son los que están en lo cierto? Ojalá sean los primeros y no resulte lo que opinan los segun-dos. El efecto que el resultado de la votacion ha producido en Cataluña en general y muy particularmente en Barcelona, ha sido de disgusto y á que negarlo? porque creemos que en ese tratado se contienen per-judicios para la industria que hubiera sido fácil evitar en grande escala, si es que se producen, habiéndose aceptado la enmienda del Sr. Bala-guer. Es verdad que la opinion no está contexta en lo que atañe á la agricultura, pues no hay que ocultar la persuacion de muchos de nues-tros cosecheros en que el tratado les es benéfico aunque no faltan otros que no saben encontrar ventajas; pero ello no implica el que la opi-nion, respecto al primer extremo, sea unánime en el verdadero centro de la produccion manufacturera. Una cosa nos consuela y es, que tanto los perjuicios que se temen como los beneficios que se presagian, parten de meros cálculos y temores, y escusado es digamos nuestro vehe-mente deseo de que lo que se teme no venga y que solo la experiencia justifique lo que creen los partidarios del tratado.

Ahora el asunto pasa al Senado en donde tienen los ojos puestos los que han perdido la esperanza en el Congreso los cuales creen que en la alta Cámara el tratado encontrará muchos y grandes obstáculos. No opinamos así; ya lo hemos dicho antes de ahora. En el Senado habrá discusion larga y tendida; se repro-ducirán los mismos argumentos aducidos en el congreso y, cuando ll-gue la votacion, vencerá el trata-do como ha vencido en el Congreso aun que la mayoría no sea tan ex-nuberante.

Para evitar los perjuicios que pue-dan resultar á la produccion, el Sr. Moret ha escitado á los catalanes para que pidan la introduccion de

primeras materias completamente libres de aduendo, y parece que esto se hará y el gobierno aceptará como compensacion y, tanto es así, que ya se anuncia un proyecto de ley sobre introduccion libre de dichas materias. Nosotros aprobamos esta medida que indudablemente benefi-ciará á la industria por la baja de precios con que adquirirá lo que ha de transformar. No se debe dese-char lo que proporcione ventajas y esto lo es y grande en nuestro con-cepto.

Otra de las noticias que encontra-mos en la prensa mejor informada de Madrid, es la de que no se tocará en mucho tiempo la cuestion de la base quinta cuya comision se ha reunido, como hemos dicho, no por acuerdo del gobierno, sino á escita-cion de su presidente Sr. Moret. Tambien nos halaga esta determi-nacion que viene á evitar disgustos nuevos.

Tambien parece que por ahora no hay peligro de que se enmiende nada referente al tratado con Inglaterra el cual, en concepto de los intelligen-tes en estas cuestiones, sería inmen-samente mas perjudicial que el fran-co-español. Estas actitudes respon-den al deseo de nuestros represen-tantes que hacen cuanto pueden por evitar nuevos disgustos.

En cuanto á la actitud del señor Balaguer respecto á su partido y al gobierno, asunto al que la prensa de oposicion dá mas vueltas que rueda de noria, nada podemos decir hasta que no veamos claro. No obstante, debemos manifestar que en la cuestion del tratado ha cumplido como su deber le exigia y sus com-promisos le demandaban y no creemos que en la cuestion politica nuestro antiguo amigo rompa con sus antecedentes y con sus compro-misos que constituyen su historia honrada y consecuente, separándose de un campo en donde toda su vida ha trabajado y en el que ha visto en parte recompensados sus afanes y desvelos.

Hemos de esperar, por tanto, los acontecimientos y dejar las impres-ionabilidades á los que obran por cálculo ó por interés en cuestiones en que tan interesado suele estar el amor propio.

Espantan los detalles que registra-mos en la prensa extranjera sobre la explosion anti-semitica en Rusia.

Incesdidos, violaciones, centenares de casas arrasadas, de todo ha ha-bido, incluso aldeas materialmente exterminadas por los enfurecidos campesinos á causa de ser israelitas sus infelices moradores.

Odessa ha sido el centro segun parece donde la razzia se ha orga-nizado, y de sus resultas se han cau-sado pérdidas por tres millones de rublos y 20.000 seres humanos aizan sus clamores en la indigencia.

Va notándose que en cuantas de-gollinas de judios se vienen repi-

tiendo en Rusia de algun tiempo á esta parte, las tropas y autoridades llegan tarde para salvar á los infeli-ces victimas, y eso infunde la con-viccion de ser cierto lo que dice un diario ingles, de que la consigua de las hecatombes que se repiten, par-ten del Ministerio del Interior.

Esto por sí solo pinta el estado de Rusia, desagrada por una lu-cha feroz que parece destinada á poner en tela de litigio la civiliza-cion de aquel pueblo.

El partido tradicional, cuyo sím-bolo son Ignatieff y Skobeieff, no cede una pulgada de la antigua orga-nizacion rusa medio feudal y asiá-tica, procurando que la vida del Czar vale mas que ochenta millones de cabezas.

Los Nihilistas suspiran por un rio de fuego desde el mar Cáspio al Báltico, y son tan fanáticos por sus exa-geraciones, como los otros. Solo Loris-Melikoff y Giers buscan con ilus-tracion una reforma parlamentaria, pero vacilan.

Nana más por ahora que inter-es revista, pues todo lo absorbe la parte económica. Nada de crisis y nada de augurios algo fundados.

Consideraciones acerca del tratado de Comercio con Francia, por el Senador D. Fernando Puig.

Debo á la provincia de Gerona, en la cual he nacido, la honra de re-presentarla en el Senado en las ac-tuales Cortes, así como la de haber jurado por quinta vez el cargo de Senador.

Siendo dicha provincia más agri-cola que industrial, y sosteniendo, por ser fronteriza á la Francia, im-portantes relaciones comerciales con dicha nacion, me creo en el deber de explicar el por qué opino y vota-ré en contra del Tratado de Comer-cio con la Francia, que va á presen-tarse á la sancion de las Cortes.

Principiaré por decir, que consi-dero la cuestion de que voy á tratar, como de gran interes nacional, y que lo peor que puede suceder para ser resuelta como al pais convenga, es que haga de ella un arma de par-tido.

Mi opinion acerca de los Tratados, en general, es la misma que se lee en el preámbulo del dictamen de la Comision de los Diputados de la Cámara francesa, que precede al proyecto del Arancel general que rige en aquella nacion hace pocos meses, inserto en el número 2.156 del Diario de Sesiones de aquel Cuerpo, del cual he traducido los siguien-tes párrafos:

«Se hicieron prevalecer, en el se-no de la Comision, contra el prin-cipio de los Tratados de Comercio, argumentos de gran valia.

«Los Tratados de Comercio, se de-cia, quitan al pais su libertad de accion: una vez fijadas las tarifas por una Convencion internacional, no es posible removerlas si no es de comun acuerdo. Si se han cometido

errores, es menester sobrellevarlos hasta la espiracion del término con-venido.

»Ademas, al iriendo por un perio-do largo, fijado anticipadamente, las barreras á las mercancías exóticas, y privándose de una manera absolu-ta el cerrarlas, queda la industria nacional sujeta á las crisis que re-sulten de un exceso de produccion del extranjero.

»La competencia no se encierra entonces dentro de limites razona-bles, que constituyen un estímulo saludable é indispensable al pro-greso; resulta, si, una lucha cuyas consecuencias son desastrosas para todos, y aun para el mismo consu-midor.

»Toda modificacion, aunque sea de una cifra, en un Arancel general, exige la intervencion directa é in-mediate de ambas Cámaras del Par-lamento, que examinan, estudian y discuten en detalle; mientras que por un Tratado de Comercio, la in-tervencion del parlamento es en cierta manera indirecta é incompleta. Habiéndose ya obligado el Gobierno, la cuestion no se presenta íntegra; se hace necesario adoptar ó rechazar la totalidad; y con frecuencia hay necesidad de adoptarlo, so pena de una crisis ministerial, so pena de dificultades diplomáticas; en una palabra; el Parlamento no es libre.

»Despues de largas discusiones, resolvió la Comision en el sentido de que el interes de las exportaciones aconsejaban el desear buenos Trata-dos, hechos con mucho estudio y con mucha sabiduria.»

He subrayado la palabra «buenos Tratados» porque es indudable que cuando se pueden obtener así, como resultado de mucho estudio y mu-cha sabiduria, no es posible que nadie pueda oponerse á ellos.

Pero lo más notable, y lo que tie-ne más interes en estos momentos, es otro párrafo que se lee en el pro-pio dictamen, y es el siguiente:

«Pero para que un Gobierno pueda negociar con buenas condiciones, es necesario que tenga un punto de par-tida con bases sólidas, y un apoyo y defensa en un Arancel general sabiamente combinado. Entonces es de necesidad, segun la lógica y el buen sentido aconsejan, que el Arancel preceda á los Tratados, y no éstos á aquél.»

De manera que, segun la opinion de la expresada comision, respetable por componerse de 33 miembros de todos los lados de aquella Cáma-ra, á la cual se ha ajustado el Gobi-erno francés, formando su Arancel antes de hacer Tratados, no puede obtenerse un buen Tratado, si no se ha formado el Arancel que le sirva de base.

De esta misma opinion fué el Sr. Figuerola cuando en 1869 hizo el Arancel y luego los Tratados, no ha-biendo cambiado hoy mismo su ma-nera de ver sobre este particular.

De la misma opinion fué el Sr. Barzanallana en 1877, haciendo la

revisión, que dió por resultado el actual Arancel, de cuya ponencia tuve la honra de formar parte como Vocal de la Junta de Aranceles, y en cuya formación se tuvo presente que debía ser la base del Tratado que se hizo con Francia en el mismo año.

Del proyecto de Ley presentado á las Cortes el 24 de Octubre último, y de sus artículos 4.º y 5.º, se desprende que el Sr. Camacho iba á seguir á aquella senda, sabiamente trazada por sus antecesores; la misma que ha seguido el Gobierno francés, con el cual iba á tratar.

Pero desgraciadamente no ha sido así, y es difícil comprender el móvil que puede haberle inducido á obrar en contra de lo que se proponía, según se desprende de su proyecto de Ley, y más aún de su preámbulo.

El Gobierno se propone, según dice el expresado proyecto, celebrar Tratados de Comercio con distintas naciones, como lo ha celebrado con Francia; en éste, se ha separado en distintos artículos, de lo que ha de resultar del proyecto que tiene presentado, acerca del levantamiento de la suspensión de la base 5.ª, suponiendo que las Cortes lo votasen tal cual viene en el proyecto. ¿Qué es lo que va á servir, pues, de base al Sr. Camacho para los Tratados con otras naciones? El Arancel actual, no será. El Arancel, que ha de ser el resultado de la votación de la base 5.ª, no existe aún. ¿Se querrán basar otros Tratados en el convenio francés? Las demás naciones, cuyos intereses son distintos de los de Francia, tienen el mismo derecho que esa nación á exponer lo que á ellas convenga para obtener concesiones especiales, como las obtendrá Francia si el Tratado es aprobado por las Cortes.

¿Se quiere desde luego discutir la base 5.ª, y de aprobada, plantear un nuevo Arancel, antes de hacer otros Tratados? Entonces no se comprende por qué ha habido interés en hacer el Tratado de Francia, antes de hacer el Arancel.

¿Se quiere no hacer el Arancel, hasta después de celebrados todos los Tratados que el Gobierno quiera concluir? Entonces tendremos un Arancel nacional, resultado de las exigencias de todos los países, que habrán venido á discutir sus necesidades y á concertar sus conveniencias dentro de nuestro Arancel. El admitir que pueda ser así, es una ofensa á la representación del país.

Una explicación se ha querido dar por parte de los amigos del Sr. Camacho, como fundamento de haber celebrado el Tratado con Francia antes de hacer el nuevo Arancel; explicación que, en caso de ser verdadera, existiría el mismo motivo para todos los Tratados. Se ha dicho «Como en el Arancel producto de la base 5.ª, se rebajarán los derechos á todas las mercancías, si estas rebajas las hacemos antes á la Francia como un favor especial, obtendríamos si las rebajas estuviesen ya hechas en el Arancel.» Este argumento no es posible que se sostenga, ni en las Cortes, ni en parte alguna donde pueda ser contestado, porque sería un absurdo el suponer que el Gobierno francés no estuviese enterado del proyecto del Sr. Camacho desde su fecha del 24 de Octubre, y no tuviese previstas todas las consecuencias que del proyecto debían emanar.

Además, podría tomarse la razón como buena, dentro del terreno de la inocencia, si no se hiciesen más concesiones por el Tratado, de las que pueden desprenderse de la base 5.ª

de la ley de 1869; pues no se comprenden en su adopción distintas concesiones que se hacen; citaré algunas: el rebajar el vino de Champagne al entrar en España, de 20 francos á 50 francos; el declarar libres los plomos argentíferos en su salida del reino, y el rebajar el derecho á las ropas cosidas del modo que se ha hecho, con perjuicio notable de los almacenes de tejidos, de las tiendas de sedas y pasamanería, de los sastres, y finalmente de los centenares de familias, entre las cuales las hay que se han visto en regular posición, y que con una máquina de coser que constituye todo su capital, ganan lo justo para no morir de miseria.

Pero existiendo, como existe, la experiencia de lo practicado con el Arancel y Tratado de 1877, y conociendo sus resultados; habiendo dentro la ley de 1869, y del proyecto expresado del Sr. Camacho, los medios para tratar con la Francia, obteniendo de la misma iguales condiciones que hoy, dentro del Arancel que debe formarse, se hace extraño que se acelerase la discusión de dicho proyecto, para que sirviéndose de base al Tratado, hubiese sido una valla á las pretensiones de la Francia.

Atendido cuanto llevo dicho, viene el caso de concretar mi manera de ver, en la cuestión que nos ocupa.

España tenía necesidad de que sus vinos al entrar en Francia, no pagasen más derechos que los de otras naciones, supuesto que no podía aspirar que pagasen menos, por tener las naciones productoras de vinos en sus tratados la cláusula de la nación más favorecida.

Por el tratado vigente de 1877, han entrado nuestros vinos en Francia con el derecho de 350 francos el hectolitro. La experiencia ha demostrado con la exportación que hemos tenido, que el derecho expresado no impedía su consumo.

Que si este derecho se nos concedió por el Arancel de 1877, el mismo derecho ó más bajo se podía obtener, desde el momento en que el Gobierno se propone formar un Arancel más liberal, concediendo á la Francia la más favorable de sus tarifas, sin que tuviésemos que hacer por nuestra parte más concesiones que las del Arancel mismo.

Que la rebaja de 150 francos, que por el Tratado se hace á nuestros vinos, la cual viene á representar un medio céntimo de peseta, por cada botella de las de mesa, no aumentará el consumo, y que el disfrutar de la misma rebaja Italia y Portugal, anula para España toda la ventaja que la rebaja pudiera tener.

Que Francia necesita de nuestros vinos; que los tomará con más ó menos derechos mientras le faltén sus cosechas, que no los tomará aún sin pagar derecho alguno, cuando no los haya menester; esto no lo digo yo lo dice el mismo Mr. Tirard que firma el Tratado, en la sesión del Senado francés, del 8 de Marzo del año último.

Permitaseme continuar algunos párrafos de sus discursos, contestando á la Comisión del Senado que quería elevar el derecho á 6 francos, según se leen en el Suplemento del Monitor Universal del 10 del propio mes, al dar cuenta in extenso de la expresada sesión. Dicen así:

«Los motivos por los cuales el Gobierno acepta el derecho de 6 francos, son para dar lugar á cambios internacionales; y os pido me permitais que no me extienda más sobre este punto. Se trata de un Arancel general, y hay ciertos artículos acerca de los cuales es menester tener una base para las negociaciones.

He aquí por qué acepto el derecho de 6 francos.

»Para contestar á la observación que se me ha hecho, permitidme que os diga que el derecho de Aduanas propuesto es insignificante, y no sería obstáculo para la entrada de los vinos, cuando el país tuviera necesidad de ellos: hoy mismo fijais en 6 francos el derecho, y supongo que no se haga ninguna disminución sobre esta tarifa.

¿Crecis vosotros que entrará menos? De ninguna manera: el consumo de vino es tan necesario en Francia, que mientras tengais necesidad de él para la alimentación, entrará á cualquier precio que cueste, excepción hecha de precios exagerados.

»Voy, señores Senadores, á probarlo. En la época que nosotros producíamos mucho vino, y cuando el derecho no era mayor de 0,30 francos el hectolitro, ¿qué cantidad entraba? Ninguna; no me refiero á los vinos de Málaga, de Oporto, de Jerez, del Cabo y análogos, que no entran en el consumo ordinario, y que el suelo nacional no produce; de los vinos ordinarios, lo repito, no entraba ninguno.

»Cuando el derecho se puso á 3,50 francos, la importación aumentó mucho: ¿y por qué? Por las necesidades del consumo, que se hicieron sentir cuando la producción interior disminuyó.

»El país tiene necesidad del vino para su alimentación, y en lugar de sostener á lo más el derecho de 3,50 francos, le sube á 6 francos. Yo no creo que este hecho sea perfectamente razonable. Por esto me apresuro á decir que si el Gobierno acepta el derecho de 6 francos, es únicamente para dar margen á las negociaciones con ciertos países.»

Después de las autorizadas palabras del Ministro francés, serian inútiles las que yo añadiese para probar mis afirmaciones.

El Tratado se hace por diez años forzosos, ante eventualidades que pueden traducirse en hechos, mucho antes de terminar tan largo espacio de tiempo. La filoxera, que es la que ha dado lugar á nuestras exportaciones matando las vides en Francia, está ya en algunas de nuestras provincias. Sieta años han sido suficientes para destruir en Francia sus cosechas. En los países cálidos la invasión corre más que en los templados y frios. ¿Puede alguien adivinar el curso y estragos que la terrible enfermedad puede hacer en nuestras vides, dentro de un periodo, v. gr., de cinco años?

La Francia está trabajando asiduamente para reconstituir sus cosechas (1); se esfuerza en aumentar la producción de la vid en su colonia de Argel, en donde es vigilada é impedida la introducción de todo producto agrícola que pueda contagiar en ella la filoxera, y es indudable que antes de un breve periodo, aquella colonia podrá surtir á lo menos una parte del consumo de la Francia.

Los Estados Unidos cuidan sus vides y mejoran sus vinos, que podrán un día mandar á Europa, y esto también puede suceder dentro de pocos años, y surtirse de ellos la Francia.

Y ante tantas contingencias, ¿qué ventajas son las que se conceden para ligar la voluntad y la suerte de España por un determinado número de años forzosos?

Las concesiones que hace la Fran-

(1) La cosecha de vinos en Francia, fué de 25 millones de hectolitros en 1879; de 29 millones en 1880, y de 34 millones en 1881. (La Semana Industrial, núm. 10.)

cia, no tienen para ella trascendencia alguna, no la privan de reconstituir sus cosechas cuando cese la enfermedad, si, como sucedió con el oidium, se encuentra un remedio eficaz para extinguirla, ó si la plantación de vides americanas da los resultados que se esperan. Las concesiones que hace España, en perjuicio de sus industrias, no tienen reparación, ni quedan compensadas, el día que Francia pueda prescindir de nuestros vinos, ó que una invasión filoxérica impida nuestras exportaciones. Las industrias que hoy caigan, será para no levantarse jamás. De aquí que no se comprenda el por qué quiera hacerse el Tratado por largo espacio de tiempo, y el por qué se quieren hacer concesiones mas allá de las que pueden resultar de la indicada base 5.ª

Existe empero un hecho inconcebible; que el señor Camacho, que presenta un proyecto de legislación arancelaria á las Cortes el 24 de Octubre, libre de todo compromiso, suspende su discusión, para presentarlo luego en forma de un Tratado, ligado con la Francia.

Se dirá, y esto es lo positivo, que el Tratado pende de la aprobación de las Cortes, y que podría suceder lo que aconteció en la Cámara de los Diputados de Francia, que no aprobó el Tratado con Italia (hará unos cuatro años); que este hecho no sólo no produjo crisis en el Gobierno, pero ni tampoco la retirada del Ministro; que éste reanudó las negociaciones, teniendo presente la opinión de la Cámara, y que el Tratado quedó ajustado.

Yo no dudo que igual procedimiento pudiese tener lugar en España, y que discutida la base 5.ª se tratase luego con Francia, y renunciando á la rebaja de 150 francos que se nos hace en los vinos, sobre el derecho actual, rebaja cuya inutilidad queda demostrada, trataríamos nuevamente con Francia, y con brevedad, según aconteció en 1877, dentro del Arancel que las Cortes hubiesen adoptado.

Muy de desear sería, que inspirándose las Cortes exclusivamente en el interés de la Nación, y no en el interés de los partidos, fuese resuelta esta grave cuestión, dentro de lo que exige la dignidad y conveniencia de la Nación Española.

Correspondencias.

Sr. Director de LA LUCHA.
Figueras 24 Abril de 1882.

Mi querido amigo: Hace dos ó tres días que las nubes parecían anunciarnos agua, pero hasta hoy no han descargado aquella. Lleva trazas de durar la benéfica lluvia que esta cayendo, y escuso decirte que á satisfacción general, pues todo el mundo comprende que la única base cierta de riqueza es la agricultura, que pide lluvias moderadas en este mes, segundo del calendario antiguo.

El viento de estos días parece que ha rasgado, lo mismo que si se tratase de un globo de papel, el gran toldo que debía de estrecharse en los días de ferias según reza un programa de las mismas, acerca del cual he habido. Creo que dicho toldo era de mucho valor y estará pronto reconstruido; pero lo raro es que no se tuviese presente al laboratorio el territorio donde ha de formar pabellón, imprevision que de ser los últimos vendebales mas recios, podía haber sido causa de encontrarlo alguna mañana encolado en los tejados de vecindad. Empieza á llamarme la atención que el «Diario de Barcelona» guarde un silencio pertinaz

respecto á la inexactísima correspondencia que, fechada aquí en el día diez y nueve, vió la luz pública recientemente en sus columnas, la cual invalida «La Correspondencia de España» que se ha recibido aquí en el día de hoy.

Yo creo, y me dá derecho para creerlo así la sensatez nunca desmentida de aquel periódico, que si no se ha rectificado á estas fechas, lo hará en el número de mañana, dando al público todas las explicaciones que tiene derecho á esperar. A propósito de la surochica correspondencia: he cido decir que ha sido denunciada por la fiscalía de Imprenta.

Hoy como lunes han faltado periódicos de Barcelona; sólo se han recibido de ella ediciones de las dos que ven la luz apesar del día, motivo por el cual todo se vuelven preguntas y libros de caballería sobre lo que puede suceder y acontecer con motivo de la aprobación del tratado de comercio en la gran metrópoli.

Algunos viajeros nos han traído noticias, que supongo exageradas, respecto á la fermentación que dicen reinar allí y, supongo eso, por que me consta que ciertos *elementos* han recibido consigna de sostener una excitación latente, y por eso no se recatan de decir que el tratado tropézará con obstáculos insuperables en el Senado: y si contra lo que esperan, una segunda derrota destruye esos cálculos, entonces el voto del Monarca será el signo redentor de la industria catalana.

Varios periódicos franceses ponen reparos al tratado diciendo perjudica algunas de sus industrias, y aquí como en todas partes, á fuerza de oír repetir que es malo, algunos sin haberlo leído van formando aquella convicción, la cual dista, según hace días le dijo, de ser general como puede suceder en otras partes.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

En nuestra anterior edición llamábamos la atención de la Comisión del Ayuntamiento sobre la existencia de una no escasa cantidad de agua sucia que existe estancada en la entrada del camino de Sta. Eugenia junto al primer edificio del ensanche creyendo que correspondía el asunto á la autoridad municipal; pero habiéndonos enterado de que el estancamiento es producido por la obstrucción de la tajea que dá salida á través de la carretera, nos dirigimos al celoso señor Ingeniero jefe de Caminos, suplicándole se digre mandar reparar el desperfecto, cuya medida desaparecerá aquel foco de inmundicia, que no otra cosa constituye la mencionada agua estancada.

—A los que tengan dudas acerca de las personas que deben ser incluidas en el empadronamiento para las cédulas, advertiremos que, según la dirección de Impuestos, deben figurar en él los cabezas de familia, las mujeres y los hijos de ambos sexos mayores de catorce años.

—El primero del próximo Mayo entra la república de Nicaragua á formar parte de la *Union Universal de Correos*. A contar desde esta fecha, las cartas franqueadas y no franqueadas pagarán, respectivamente, por cada quince gramos de peso 40 y 60 céntimos cada tarjeta postal; los periódicos, impresos, manuscritos y demás, 10 céntimos cada 50 gramos; el derecho fijo de certificación será de 25 céntimos y 10 el acuse de certificación.

—Se acaba de inaugurar en Dres-

de una exposición, bastante original, de periódicos y revistas de todos los países. En ella figuran más de 1.500 periódicos, impresos en 55 idiomas diferentes.

Hay 291 en alemán, 124 en inglés, 154 en lenguas latinas (francés, español, italiano, etc); 34 en dialectos slavos, y 75 en lenguas asiáticas.

Figuran también en la exposición 99 periódicos ilustrados, 60 cómics y 592 publicaciones científicas e industriales.

—Desde hace algunos años, la exportación de vinos de Jerez disminuye de un modo notable. Hé aquí cuál es el movimiento de descenso desde el año de 1873:

1873, 60,344 botas.—1874, 58,002 id.—1875, 56,432 id.—1876, 53,268 id.—1877, 49,758 id.—1878, 44,984 id.—1879, 39,905 id.—1880, 37,758 id.—1881, 36,218.

—El Sr. Ministro de Fomento ha acordado que se otorgue licencia á los profesores de instrucción primaria que concurren al congreso Pedagógico.

—Tenemos noticias del sentido con que está ya extendido el informe de la Comisión de actas graves del Congreso en la del distrito de La Bisbal, el cual responde á lo que exige la justicia y la imparcialidad.

—Nuestro querido amigo D. Francisco Lopez Pintó, continúa adelantando notablemente en la curación de la fractura que experimentó hace unos días á consecuencia de la caída del caballo que montaba. Mucho nos complace el dar esta noticia.

—Se ha recomendado la busca y captura del prófugo Mateo Duch Aulina, natural de la villa de Anglés.

—El Fiel-Contraste de pesas y medidas, continuará la comprobación periódica de estas en el partido de Figueras, comenzando en esta ciudad los días uno, dos, tres y cuatro del inmediato Mayo y continuando después su cometido en los demás pueblos del partido.

ANUNCIO OFICIAL.

Administración de Propiedades e Impuestos de la Provincia de Gerona.

Esta Administración hace saber al público, por orden de la Dirección general de Impuestos, que en las hojas de padrón de cédulas personales, cuya distribución tiene lugar actualmente en esta Capital, deben incluir los cabezas de familia á las mujeres é hijos mayores de 14 años aunque no estén comprendidos en ninguno de los conceptos expresamente designados en las referidas hojas, puesto que en cualquier caso en que se encuentren se hallan obligados á satisfacer el impuesto de cédulas personales, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 31 de Diciembre último.

Gerona 22 de Abril de 1882.—El Administrador, *Avaro Solano*.

Provincias.

—Un periódico de Valencia, da cuenta del siguiente intento de estafa que ha tenido lugar en aquella capital.

Hace pocos días se presentó en la capitania general de aquel distrito militar un sugeto, con un exhorto de uno de los juzgados de Madrid, para que se retuviera parte del sueldo á dos comandantes que en situación de reemplazo se hallan en aquella ciudad.

El documento, por venir en forma, se despachó por la oficina militar; pero noticiosos del hecho los dos comandantes protestaron de que ni habían estado en Madrid ni contraído deuda alguna.

De las averiguaciones practicadas, se vino en conocimiento de la persona que, usurpando el nombre de uno de dichos oficiales habia presentado el exhorto, y se encargó su detención á la policía; pero aunque éste le encontró en la casa en que paraba, el estafador representó tan bien su papel que pudo lograr no ser detenido; prometiendo presentarse á la autoridad.

El caballero de industria se proponia, según parece, negociar su supuesto crédito en cuanto el exhorto estuviere despachado, no faltando quien hubiese dado dinero por él.

Seccion bibliográfica.

Se han repartido los cuadernos 8 y 9 del *Museo de Novelas* que está publicando la casa editorial J. ALEN y FUGARULL. La novela que forma la primera del museo es la titulada *Los Tres Mosqueteros* tan conocida en el mundo literario.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta Arábiga.

Treinta y seis años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento de los bronquios, Ceta vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrada mucosa, del cerebro y de la sangre.—100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castlestuart, de duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréban, Lord, Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soissons (Aisne), el 10 de enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año se encuentra una mujer aquejada, según al parecer de todos los facultativos, de un cancer el estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho; las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi mas.—De Chasselles, condesa de Gourgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora Maria Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270.—Señor Roberts; de una *concusión pulmonar* con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 23 años.

Núm. 46.210. El Sr. Doctor-médico Martín, de una *gastralgia é irritación del estómago* que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46,218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimientos obstinados.

Núm. 18, 44. El Doctor-médico Shorland, de *hidropesia y estreñimiento*—Núm. 49.822. Sr. Baldwin, del *agotamiento mas completo*, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de *excesos de la juventud*.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 50 rs.; 12 libras, 179 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, W, Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.

—Depósito general para España, señores Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. Depósito en esta Ciudad. Narciso Pezès.

BOLSA DE BARCELONA.

Colización del 25 de Abril de 1882 según nota del

Banco de Gerona.

EFFECTOS PÚBLICOS.

3 p. 0.0 interior consolidado 28 52.

—Subvenciones Ferro-carriles 56 50.

—Billetes Tesoro Cuba 97 50

ACCIONES.

Catalana General de Crédito 65 00.

Crédito Mercantil (viejos) 63 50.—Id. id.

(nuevos) 00 00.—Banco Hispano Colonial 85 25.—Id. de Cataluña (viejas) 32 50.—Id. id. (nuevas) 00 00.—I. de Préstamos y Descuentos 37 00.—F.—Carril de Francia 149,50.—Id. de Orense á Vigo 47 00.—Id. del Norte 130 50.—Id. de Alicante 114 50.

Gacetilla Religiosa.

Santo de hoy.

Santos Cieto y Marcelino papas y mrs.

cuarenta Horas Iglesia de S. Lucas.

Telegramas

Madrid 24.—Hoy se reunirán las secciones del Senado para nombrar á la comisión que ha de dictaminar sobre el Tratado de comercio. Es probable que la elección de presidente recaiga en el Sr. Ruiz Gomez.

D. Fernando Puig y el Sr. Ferrer y Vidal formularán voto particular, consumiendo dos turnos en contra de la totalidad.

—En el Congreso se ha dado lectura de una proposición en que se pide que en tanto que se normalizan los trabajos para la reforma de los amillaramientos, se siga pagando el 21 por 100 en lugar del 16 como prescribe la ley de 31 de Diciembre último. Ha apoyado la proposición el Sr. Cos-Gayón.

Imp. de «La Lucha.»

ANUNCIOS.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

El Consejo de Admon., usando de la facultad que le concede el art.º 34 de los Estatutos, ha acordado la distribución de un reparto provisional á las acciones á cuenta de los beneficios del sexto año social, fijándolo en «Treinta y siete Pesetas y Cincuenta Centimos» por cada acción.

En su virtud se satisfará á los Sres. accionistas el espresado reparto provisional desde el 1.º de Mayo próximo, mediante presentación del cupon N.º 3 de las acciones, acompañado de las facturas que se facilitarán en este Banco, Ancha 3 pral.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en el Banco de Castilla y las que lo estén en provincias en caso de los Comisionados de este Banco.

Se señalan para el pago, en Barcelona, desde el 1.º al 20 de Mayo, de nueve á once y media de la mañana. Trascurrido este plazo se pagará los lunes de cada semana á las horas indicadas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Barcelona 24 de Abril de 1882.—El Vice Gerente.—P. Areu Arandes.

Por retirarse del negocio el

dueño del antiguo y acreditado establecimiento de bebidas y fonda, conocido por *Casa Falgueras*, situado en el pasaje mas céntrico de esta Capital, se traspasará á quien lo desee por medio de la venta de todos los muebles propios de dicho establecimiento y alquiler del edificio con condiciones sumamente ventajosas.

Para informes dirigirse al mismo dueño, Mercaderes, 14, Gerona.

SUBASTA.

El día 1.º de Mayo próximo á las once de su mañana tendrá lugar la subasta extrajudicial de varias máquinas de hilar, mecheras y otros objetos procedentes de la fábrica de la disuelta sociedad «Planas y Durán». Tendrá lugar en el acto en esta ciudad y en el local de la antigua fábrica, sita calle de San Francisco de Asis, entrando por la casa núm. 2.º de la del Progreso.

Para pormenores dirigirse en Barcelona calle Riera, 33, entresuelo, y en Gerona á D. Narciso Figueras y Durán (Fundición de Planas y C.º) y D. José O. Barrau.

SUBASTA VOLUNTARIA.

El día 14 de mayo de 1882 y hora de 11 á 12 de su mañana tendrá lugar en la ciudad de Plasencia, provincia de Cáceres ante el notario D. Luciano Maria Torres de aquella vecindad la subasta voluntaria privada del producto de la corcha (que tiene de 9 á 10 años) de 530 á 550 alcor noques superiores clasificados por pécitos inteligentes de 1.ª y 2.ª calidad; y 150 á 200 de primera pela enclavados todos en la finca titulada Colmenarejo, término municipal de la Oliva de Plasencia.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la notaria del mencionado D. Luciano Maria Torres, calle Zapatería núm 13.

AGENCIA DE NEGOCIOS

BAJO LA DIRECCION DE

DON JOAQUIN CASTAÑERA

LIBRERIE 1, -3. GERONA

LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos ó hijo, de Madrid, son los señores don Aniceto Palali, don Vicente Dorca y Martí y Cargol, en cuyas librerías se admiten suscripciones y reclamaciones y se felicitan números en muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figuras iluminadas de las modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, croquet, tapicería en colores, novelas, cónicas, bellas artes, música etc.

CURACION DE LAS FIEBRES INTERMITENTES

POR LAS

Píldoras Febrífugas DEL DOCTOR KERISON.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos días con las Píldoras Febrífugas del Dr. Kerison; y después de curadas, no hay recaídas. Precio de la caja 5 rs. en todas las farmacias.

Enviando 7 rs. en sellos de 25 céntimos, se remitirán á vuelta de correo al punto donde se designe.

Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.

LIGOR BREA ALOMAR.

En esta época tanta la aceptación que ha tenido por los médicos, que podemos decir es el único que más se receta en España y Américas para combatir las afecciones de los aparatos respiratorios y digestivos, tisis pulmonar, catarros de la vejiga, flujos etc. etc.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Señores Alomár y Uriach, calle Moncada, número 20.—Barcelona.

ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRÁN.

FARMACÉUTICO DE LA REAL CASA, etc.

Aprobado y recomendado por la Ilre. Academia médico-farmacéutica de Barcelona, y certificado de distinguidos médicos.

Anti-herpético, depurativo y anti-apoplético sin rival, acreditado por sus brillantes resultados durante doce años.

Depósito general: San Feliu de Guixols, farmacia del autor. Al por menor en las principales farmacias de Cataluña. (Gerona Dr. Nivas, Cort-Real 17.)—Madrid: Dr. Barto Monzon, Plaza Descalzas, 6.

Véase el prospecto.

Vapores-correos de la compañía trasatlántica

(antes de A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)

SERVICIO PARAPUERTO-RICO Y HABANA.— PARA COLON Y PACÍFICO.

Salidas de Barcelona los días 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga 7 y 27; de Cádiz, 10 y 30, de Santander el 20; de Coruña, el 21.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria.) admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios auxiliares de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapor del pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitás.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puntos de Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sud, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACÍFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias. Precio convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

El día 4 de Mayo saldrá de este puerto

DE GRAN VAPOR

Para Cádiz, escalas y demás servicios correspondientes.

Representante de la empresa en esta provincia DON ANTONIO BOX

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR. Se emplean solo 26 días—Sale de Barcelona diariamente el 15 y 30 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, BEARN, La France Savoie Poitou Bourgogne y Navarre, admitiendo carga y pasajeros

Para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 30 de Abril

EL VAPOR LA FRANCE de 5000 toneladas

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Camaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigración por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferrocarril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que el cuerpo asiguen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones y restablecen la buena digestion y gracias á esas propiedades balsámicas que

purifican la sangre con tanta perfeccion los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificandose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda particula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos y neuralgia. Las perso-

nas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español.

relativas al uso de dichos medicamentos

envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento

Se venden las principales farmacias de l mundo entero y en el establecimiento Holloway 22, Oxford-Street, Londres.